

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

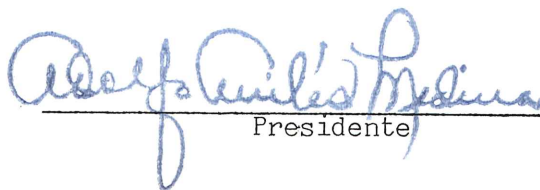
Número 90

Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA ENMENDAR LA SECCION IRA. DE LA ORDENANZA NUMERO 72, SERIE 1988-89.

- Por Cuanto : Con fecha del 3 de marzo de 1989 esta Asamblea aprobó la Ordenanza Núm. 72, Serie, 1988-89, la cual en su Sección Ira. se dispone lo siguiente: Crear como por la presente se crea, el puesto de Secretaria Ejecutiva II adscrito a la oficina de Asuntos Gerenciales.
- Por Cuanto : La Asamblea entiende necesario el que se enmiende la Ordenanza Núm. 72, Serie 1988-89, cuyo propósito era el de también crear la Oficina de Asuntos Gerenciales adscrita a la Oficina del Alcalde para que dicha Sección Ira. lea como sigue: Crear, como por la presente se crea, la Oficina de Asuntos Gerenciales adscrita a la Oficina del Alcalde y un puesto de Secretaria Ejecutiva II adscrito a la Oficina de Asuntos Gerenciales.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 18 DE ABRIL DE 1989.
- Sección Ira : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección Ira. de la Ordenanza Núm. 72, Serie 1988-89, en la Sección Ira. para que lea como sigue: Crear, como por la presente se crea, la Oficina de Asuntos Gerenciales adscrita a la Oficina del Alcalde y un puesto de Secretaria Ejecutiva II adscrito a la Oficina de Asuntos Gerenciales.
- Sección 2da : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 72, Serie 1988-89, que no sean conflictivas con las disposiciones de la presente ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de abril de 1989.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 90, Serie 1988-89, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 19 de abril de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Carmen Delgado Morales, Milagros Pábon, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Lourdes Aponte Rosario y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de abril de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal